

## **LA ESCUELA DE ARTE CONVOCA 2 PLAZAS DE MOVILIDAD PARA DOCENCIA (STA) y 4 PARA FORMACIÓN (STT) EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EMPRESAS / ORGANIZACIONES EUROPEAS BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018**

La movilidad en el ámbito europeo se lleva a cabo en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea que contiene diferentes acciones (KA1, KA2 y KA3), dentro de las cuales, esta convocatoria se realiza para “ACCIONES KA1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje”, en el ámbito de “Educación Superior”. Esta acción concreta, tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje continuo de los estudiantes y el personal docente y no docente, con ayudas a la movilidad dentro del ámbito de las Enseñanzas Artísticas Profesionales.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CALENDARIO**

- 1 Impreso de solicitud.
- 2 *Curriculum Vitae* (Formato *Europass*)  
<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae> (En castellano e inglés, o idioma que corresponda)
- 3 Programa provisional de movilidad: Programa de enseñanza para movilidades STA y Plan de trabajo para movilidades STT).
- 4 Documento acreditativo de conocimiento del idioma, si lo hubiere.
- 5 Otras titulaciones y méritos artísticos que justifiquen los mencionados en el CV.

Toda la documentación se ha de entregar en **formato papel** al Coordinador de Programa Erasmus+.

Asimismo, dichos documentos se enviarán en **formato digital** al correo electrónico del Coordinador del Programa Erasmus+ en la EA de Murcia:

[erasmus.eamurcia@gmail.com](mailto:erasmus.eamurcia@gmail.com)

### **DURACIÓN Y FECHA DE LA MOVILIDAD**

La movilidad podrá oscilar entre dos días y dos meses, (**la financiación está limitada a 5 días como máximo**). En la movilidad docente se deberá impartir en cualquier caso un mínimo de 8 horas lectivas.

La estancia de formación en empresas o Instituciones se limita a **5 días como máximo**.

**El período de movilidad se realizará entre el 18 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.**

### **PLAZO DE SOLICITUD**

Entrega de documentación del 18 de septiembre al 9 de octubre **de 2017**

Publicación de admitidos: **16 de octubre 2017**

## REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en la convocatoria los solicitantes deberán:

- Formar parte del claustro o PAS de la Escuela de Arte de Murcia, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de realizar la movilidad.
- En caso de participación conjunta se admite hasta un máximo de 2 participantes por proyecto, debiendo justificar los motivos por los que se precisa la presencia de dos compañeros en la realización del programa. En tal caso la puntuación obtenida será el resultado de la media de ambas candidaturas.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de selección personal docente y no docente:

1. Participación por primera vez en un programa de movilidad Erasmus: **1 punto**.
2. Presentación de propuestas de establecimiento de nuevos convenios con instituciones de educación o profesionales europeas no contempladas en el listado actual de la EA de Murcia: **1 punto**
3. La calidad del programa de movilidad en relación con el beneficio académico y/o de carácter administrativo que su realización supondrá para nuestra institución. El Programa de movilidad contendrá al menos:
  - Objetivos de la movilidad (**0-1 punto**)
  - Valor añadido para ambas instituciones (**0-1 punto**)
  - Plan detallado de los contenidos (STA: objetivos, metodología, temporalización, etc.) o actividades (STT) a desarrollar durante la movilidad (**0-1 punto**)
  - Resultado e impacto esperados (**0-1 punto**)
  - Plan de difusión y uso de los resultados en la EA de Murcia (**0-1 punto**)

Puntuación máxima: **5 puntos**.

1. *Curriculum Vitae* (Formato *Europass*). Se valorarán positivamente los aspectos relacionados con el programa de trabajo, tales como: la experiencia docente relacionada con el programa de movilidad en el caso de movildades de carácter docente (**0-1 punto**), la experiencia genérica en el campo profesional del programa de movilidad para movildades para formación. Así como el conocimiento del idioma del país o inglés. Presentación de acreditación o certificación de nivel de idiomas extranjeros (**0-2 puntos**).

Puntuación máxima **3 puntos**.

2. La implicación y participación en actividades, programas y proyectos desarrollados en el centro (**0-1 punto**). Las actividades relacionadas directamente con el desarrollo del programa Erasmus (**0-1 punto**). La información al respecto deberá ser incluida en el **último apartado del CV Europass**, especificando, en su caso, el número de horas

complementarias semanales dedicadas a tales fines.

Puntuación máxima: **2 puntos**.

3. El apoyo en el programa de movilidad Erasmus o experiencias internacionales: ayuda a los alumnos de acogida, recepción de profesores, docencia en otras lenguas. Se aportará informe positivo del coordinador de Relaciones Internacionales.

Puntuación máxima: **2 puntos**.

4. Aportación de una carta de invitación o del programa de movilidad firmado por la institución/ empresa de acogida.

Puntuación máxima: **2 puntos**.

**Puntuación Total máxima: 16 puntos**

*\*Para poder ser seleccionado el candidato deberá obtener como **mínimo 5 puntos**.*

## **PROCESO A SEGUIR UNA VEZ SELECCIONADO**

### **STA/STT antes de su Desplazamiento:**

- a) El Coordinador Erasmus + de la EA atenderá las demandas de los profesores y personal que deseen obtener una Ayuda Erasmus.
- b) Tramitar la solicitud de permiso a la Consejería al menos **3 semanas** antes de realizar la estancia.
- c) Presentar el documento de datos bancarios o fotocopia de datos de la cuenta bancaria donde el adjudicatario sea el titular para el ingreso de la beca.
- d) Presentar el programa de trabajo o de enseñanza firmado por la institución de acogida con al menos un mes de antelación al período de movilidad.
- e) Firmar el convenio de subvención y el convenio con la EA de Murcia en el plazo que se establezca.
- f) Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea y/o seguro sanitario equivalente)
- g) Gestionar su viaje, alojamiento, seguro de asistencia en viaje, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio.

### **DOCUMENTACIÓN QUE EL BENEFICIARIO LLEVARÁ AL PAÍS DE DESTINO:**

- Carta de admisión del centro/empresa de destino (si la hubiere).
- Acreditación Erasmus.
- Programade movilidad.
- Certificado de estancia.
- Acuerdo de movilidad para docencia y formación
- DNI o Pasaporte.
- TarjetaSanitariaEuropeaosegurosanitarioequivalente.

**STA/STT al llegar a su destino:**

- a) Incorporarse al centro/empresa/organismo de destino en las fechas previstas, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención, y llevar a cabo el plan de movilidad acordado.
- b) Informar de su llegada al Coordinador Erasmus.
- c) Informar de cualquier incidencia al Coordinador de Relaciones Internacionales a la mayor brevedad posible.

**STA/STT finalizado el período de movilidad:**

Una vez completado el período de movilidad deberá entregar al Coordinador del Programa *Erasmus+* en la EA de Murcia con la mayor brevedad posible (comprendiendo un plazo máximo de 15 días)

- a) Certificado de estancia firmado y sellado por la empresa/ institución/ organismo de destino, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la Dirección o Coordinación de Programa Erasmus+ del departamento de la institución de acogida, o por el responsable de la empresa/organismo en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas, y se confirme que se ha seguido la planificación prevista en el plan de movilidad, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.
- b) Documentación justificativa del viaje: tarjetas de embarque, billetes electrónicos, facturas, documento de desplazamiento en vehículo particular, etc.
- c) Presentación de un Informe Final en Línea (cuestionario de la movilidad UE) en función de la movilidad realizada. El adjudicatario recibirá un correo antes de terminar su periodo de movilidad es importante que valide al remitente como seguro y acepte recibir su correo introduciendo la dirección: [replies-will-be-discarded@ec.europa.eu](mailto:replies-will-be-discarded@ec.europa.eu) en sus contactos y que verifique la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna notificación importante.
- d) Una memoria final Erasmus que recoja un resumen personalizado de la experiencia a nivel académico/profesional y el impacto que su realización puede tener en la Escuela de Arte.

## OTROS DOCUMENTOS

**TARJETA SANITARIA EUROPEA.** Se recomienda encarecidamente que los participantes en proyectos internacionales sean titulares de una *Tarjeta Sanitaria Europea*. Se trata de una tarjeta que da acceso a asistencia sanitaria estatal en cualquiera de los 28 países de la UE en las mismas condiciones y al mismo coste (gratuita en algunos casos) que las personas aseguradas en el país de que se trate, siempre y cuando dicha asistencia resulte necesaria desde el punto de vista médico.

Se puede obtener más información sobre la tarjeta y sobre cómo obtenerla en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=559>

[http://www.segsocial.es/Internet\\_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm#128573](http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm#128573)

Los docentes que estén incluidos en el Régimen especial de *Muface*, deberán dirigirse a sus compañías para recibir la información directamente.

### SEGURO DE VIAJE Y RESPONSABILIDAD CIVIL

En cualquier caso, deben quedar cubiertos los aspectos siguientes:

- Seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje);
- Seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional);
- Seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente);
- Seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

## FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL (DOCENTE Y NO DOCENTE) DE EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS +

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

### • Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

### • Manutención

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
<b>Grupo A</b> – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
<b>Grupo B</b> - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
<b>Grupo C</b> –Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
<b>Grupo D</b> - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

### Financiación de la movilidad de participantes con necesidades especiales dentro del programa Erasmus +

Los participantes en proyectos de movilidad (tanto estudiantes como personal docente y no docente) con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente, podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del OAPEE, que determinará el importe de las ayudas a percibir. Próximamente la Agencia Nacional informará con más detalle sobre la manera en la que se financiará la movilidad de estos participantes.

## OFERTA DE PLAZAS STT & STA

La relación que sigue hace referencia a la oferta de centros que podrán ser solicitados por el personal que cumpla los requisitos de la EA de Murcia. Estos centros quedan recogidos bajo Acuerdo Institucional con las garantías que el mismo proporciona. Es posible que se establezcan nuevos convenios tras la publicación de esta convocatoria, lo cual sería anunciado oportunamente.

- ESA Saint-Luc École Supérieure des Arts  
<http://www.saintluc-liege.be/>  
Lieja BELGICA
- ESAD Matosinhos  
<http://www.esad.pt/>  
Oporto PORTUGAL
- Accademia di Belle Arti di Brera  
<http://www.accademiadibrera.milano.it/>  
Brera ITALIA
- Accademia di Belle Arti di Brescia Santagiulia  
<http://www.accademiasantagiulia.it/>  
Brescia ITALIA
- Accademia di Belle Arti di Napoli  
<http://www.accademiadinapoli.it/>  
Napoles ITALIA
- Accademia di Belle arti Mario Sironi  
<http://www.accademiasironi.it>  
Sassari ITALIA
- Accademia di Belle Arti di Carrara  
<http://www.accademiacarrara.it>  
Napoles ITALIA
- Universitatea de Artă și Design  
<http://www.uad.ro/>  
Cluj-Napoca RUMANÍA
- Dumlupınar Üniversitesi  
<http://erasmus.dpu.edu.tr/>  
Kuhtaya TURQUÍA
- St. Cyril and St. Methodius University of Veliko Turnovo  
<http://www.uni-vt.bg/2/>  
Veliki Turnovo BULGARIA
- Art Academy of Latvia  
<http://www.lma.lv/eng/?parent=771>  
Riga LETONIA
- Vilnius Academy of Arts  
<http://www.vda.lt/en/>  
Vilnius LITUANIA
- Poznan University of Technology  
<http://www.put.edu.pl/home>  
Poznan POLONIA

**STT** Movilidad de **prácticas en empresas** en el extranjero. Empresas de cualquier tipo, fundaciones, instituciones educativas de educación superior y *ONGs* en los siguientes países:

- PORTUGAL
- ITALIA
- GRECIA
- FRANCIA
- BÉLGICA
- HOLANDA
- LUXEMBURGO
- IRLANDA
- REINO UNIDO
- DINAMARCA
- ALEMANIA
- AUSTRIA
- POLONIA
- HUNGRÍA
- ESTONIA
- LETONIA
- LITUANIA
- SUECIA
- FINLANDIA
- ESLOVENIA
- ESLOVAQUIA
- REPUBLICA CHECA
- CHIPRE
- MALTA
- RUMANÍA
- BULGARIA
- NORUEGA
- ISLANDIA
- LICHENSTEIN
- CROACIA
- TURQUÍA